



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 25 de septiembre de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
Firma y timbre recepción CONTROL	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°12381_ /

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JORGE SEBASTIAN CORTES TAPIA, R.U.T: 16.849931-0, Prestador Servicios, hacer uso de 017 hrs. (2 Días) de compensación, los días jueves 14 de septiembre de 2017 al viernes 15 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Esmeralda Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

*** Impreso por: camila yalva contreras-25/09/2017-10:13:49



63BD45780BE007C59226EEF8AC290697

